



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO N° 2.

Itagüí, enero de 22 de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO TÉCNICO OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PAC (PLAN ANUALIZADO DE CAJA) DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAN JOSE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021”

CONSIDERANDO

- Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismos presupuestales para la adecuada administración de los recursos de las Instituciones Educativas.
- Que el Decreto 1075 de 2015, define el flujo de caja como un instrumento mediante el cual se hace la programación anual mensualizada del Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, definiendo mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden ordenar, clasificados de acuerdo con el presupuesto.
- Que los conceptos de ingresos y gastos están definidos en el presupuesto, así como las cuantías de los mismos, permiten la ejecución y desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institución-PEI en el establecimiento educativo.

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE al Técnico Operativo de Presupuesto para que realice las modificaciones necesarias al PAC (Plan Anualizado de caja), soportada por las afectaciones presupuestales durante la vigencia 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución surte los efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la Institución Educativa SAN JOSE, a los 22 días del mes de enero del año dos mil veintiunos (2021).

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS
C.C. 42.882.268 de Envigado
Rectora